ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *005*		
Hora: *8:30 am*	**Fecha: *22 de julio de 2026***	
Lugar:	Centro Zonal El Cocuy.	
Dependencia que Convoca:	Coordinación Centro Zonal El Cocuy, Primera Infancia	
Proceso:	Promoción y Prevención	
Objetivo:	Realizar comité técnico operativo del contrato de aporte No. 15005492026 ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES UWA, entidad administradora de la modalidad de servicio Propia e Intercultural en el municipio de Güicán de la Sierra del Centro Zonal El Cocuy.	

Agenda:

1. Saludo y presentación de los asistentes.
2. Generalidades del Contrato 15005492026.
3. Estado y revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales Informe técnico
4. Revisión
5. Aspectos financieros
6. Varios

DESARROLLO:

1. SALUDO Y PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

La Coordinadora del Centro Zonal El Cocuy y Supervisora del contrato de aporte número 15005492026 Dra. Fanny Ana Lucila Blanco le da la bienvenida a los convocados al primer Comité Técnico Operativo, y presenta el equipo del ICBF que la acompaña, profesional de apoyo a la ejecución Financiera Irma Rocío Téllez Manosalba profesionales de seguimiento a la ejecución técnica, Angelica Rincón, Maura Ballesteros, Rafael Muñoz Barón y la Profesional en Nutrición Milena del Pilar Chirí Barrera.

Por parte de la EAS asiste la Sra. Graciela Suarez Jaimes, Coordinadora de Infancia y Adolescencia de ASOU¨WA, Diana Ríos, Auxiliar Administrativa ASOU¨WA, Lorenzo Caballero, Apoyo Técnico ASOU¨WA, la directora de la Modalidad Propia e Intercultural Edna Julieth Montenegro junto con su equipo de trabajo, Gissella Matinez Alarcón, Profesional Psicosocial-AsoU´WA y Sandra Johana Soto Bocota, Profesional en Pedagógia-AsoU´WA.

Se informa a los asistentes que el Comité Técnico Operativo es la instancia legítima para la toma de decisiones y aprobaciones técnicas, operativas, administrativas y financieras para la ejecución contractual e implementación del servicio, así como coordinar acciones y apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, y validar los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio. También podrán participar colaboradores de la entidad territorial o representantes locales de los sectores que conforman la mesa municipal del PI y autoridades y lideres de la comunidad de Bachira.

Se hace la aclaración que para el presente Comité Técnico Operativo se genera convocatoria vía correo electrónico a los Representantes de la EAS, Lideres de la Comunidad de Bachira, miembros de la EAS y el equipo en pleno de Primera Infancia del Centro Zonal el Cocuy ICBF.

El presente Comité Operativo se da mediante reunión vía Microsft Teams, enlazando EAS, Equipo de La Modalidad Propia Intercultural, Lideres de la Comunidad de Bachira y Equipo de Primera Infancia del Centro Zonal El Cocuy encabeza de su Coordinadora la Dra. Ana Lucila Blanco Niño, la cual pide a los integrantes de la sala virtual su autorización para que este comité sea grabado, a lo que la totalidad de los integrantes dieron dicho permiso.

Para el presente comité los asistentes son:

PÚBLICA

Miembros con voz y voto:

Nombre	Cargo
Fanny Ana Lucila Blanco	Supervisora ICBF
Graciela Suarez Jaimes	Coordinadora de Infancia y Adolescencia ASOUWA

Miembros con voz y sin voto:

Nombre	Cargo
Edna Julieth Montenegro	Directora-EAS-ASOUWA
Milena del Pilar Chirí Barrera	Profesional Nutricionista-Dietista ICBF
Irma Rocío Téllez Manosalba	Enlace de Seguimiento a la Ejecución Financiera - CZ El Cocuy
Maura Fernanda Ballestero Camacho	Enlace de Seguimiento a la Ejecución Técnica - CZ El Cocuy
Rafael Alexander Muñoz Barón	Enlace de Seguimiento a la Ejecución Técnica - CZ El Cocuy
Angelica Maria Rincón Mendivelso	Enlace de Seguimiento a la Ejecución Técnica - CZ El Cocuy
Gissella Matinez Alarcón	Profesional Psicosocial-AsoU´WA
Sandra Johana Soto Bocota	Profesional en Pedagógia-AsoU´WA
David Caballero.	Líder Comunitario Bachira
Diana Marcela Ríos	Auxiliar Administrativo-AsoU´WA.
Brayan Alexis Tegria	Enlace -AsoU´WA
Lorenzo Caballero Cristancho	Líder Comunitario Bachira
Yesid Luis Caballero	Líder Comunitario Bachira

2. **GENERALIDADES DEL CONTRATO 15005492026.**

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de “cero a siempre”

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de $289.685.129, incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:

3. Aporte en dinero del ICBF: $284.005.029.
4. Aporte en contrapartida del contratista, por valor de $5.680.100.

ZONA 202	Municipio UDS	Unidad Servicio UDS	SERVICIO 2026	Cupos	VALOR TOTAL FASE PREPARATORIA	VALOR TOTAL ATENCIÓN APORTE ICBF 2026	VALOR TOTAL ATENCIÓN APORTE ICBF	% CONT/DA	VALOR CONT/DA	VALOR DEL CONTRATO
618	Güican De La	ROYOTA	EDUCACIÓN INICIAL PR	12	$ 954.732	$ 33.412.356	$ 33.412.356	2%	$ 668.247	$ 34.080.603
618	Güican De La	SINSIGA CENTRO	EDUCACIÓN INICIAL PR	12	$ 954.732	$ 33.412.356	$ 33.412.356	2%	$ 668.247	$ 34.080.603
618	Güican De La	SURAQUESIAS	EDUCACIÓN INICIAL PR	12	$ 954.732	$ 33.412.356	$ 33.412.356	2%	$ 668.247	$ 34.080.603
618	Güican De La	CUYUBA	EDUCACIÓN INICIAL PR	12	$ 954.732	$ 33.412.356	$ 33.412.356	2%	$ 668.247	$ 34.080.603
618	Güican De La	SINSIGA	EDUCACIÓN INICIAL PR	12	$ 954.732	$ 33.412.356	$ 33.412.356	2%	$ 668.247	$ 34.080.603
618	Güican De La	BACHIRA	EDUCACIÓN INICIAL PR	12	$ 954.732	$ 33.412.356	$ 33.412.356	2%	$ 668.247	$ 34.080.603
618	Güican De La Sierra		EDUCACIÓN INICIAL PR	15	$ 1.193.415	$ 41.765.445	$ 41.765.445	2%	$ 835.309	$ 42.600.754
618	Güican De La Sierra		EDUCACIÓN INICIAL PR	15	$ 1.193.415	$ 41.765.445	$ 41.765.445	2%	$ 835.309	$ 42.600.754
				102	**$ 8.115.222**	**$ 284.005.029**	**$ 284.005.029**		**$ 5.680.100**	**$ 289.685.129**

Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.

ECHA DE INICIO: 02 de febrero del 2026

FECHA DE TERMINACION: 31 de julio del 2026

El contrato tiene contratados cupos de la siguiente manera:

ZONA 202	Municipio UDS	Unidad Servicio UDS	SERVICIO 2026	Cupos
618	Güican De La	ROYOTA	EDUCACIÓN INICIAL PR	12
618	Güican De La	SINSIGA CENTRO	EDUCACIÓN INICIAL PR	12
618	Güican De La	SURAQUESIAS	EDUCACIÓN INICIAL PR	12
618	Güican De La	CUYUBA	EDUCACIÓN INICIAL PR	12
618	Güican De La	SINSIGA	EDUCACIÓN INICIAL PR	12
618	Güican De La	BACHIRA	EDUCACIÓN INICIAL PR	12
618	Güican De La Sierra		EDUCACIÓN INICIAL PR	15
618	Güican De La Sierra		EDUCACIÓN INICIAL PR	15
				102

3. ESTADO Y REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:				
OBLIGACION	RESPONSABLE	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención, guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento	EQUIPO INTERDISIPLINARIO DE LA EAS/EAS	-Informe Técnico de Actividades Mensuales -Informe financieros	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PÚBLICA

de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.				
2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	EQUIPO INTERDISIPLINARIO DE LA EAS/EAS	-Informe Técnico de Actividades Mensuales	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Dinamizadoras– Equipo Interdisciplinario	-ACTA N° 22 REUNIÓN GENERAL MAYO -ACTA N° 21 PROCESO DE FOCALIZACIÓN MAYO	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PÚBLICA

4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS activ idades proselitistas, co mo fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	EQUIPO INTERDISIPLINARIO DE LA EAS/EAS	-ACTA N° 22 REUNIÓN GENERAL MAYO 2026.	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	EQUIPO INTERDISIPLINARIO DE LA EAS/EAS	-Informe Técnico de Actividades Mensuales -Informe financieros	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	EQUIPO INTERDISIPLINARIO DE LA EAS/EAS	A la fecha no aplica	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	EQUIPO INTERDISIPLINARIO DE LA EAS/EAS	A la fecha no aplica	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato si se presenta	66,4%

PUBLICA

8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	EQUIPO INTERDISIPLINARIO DE LA EAS/EAS	INFORME FINANCIERO MES DE MAYO	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los	Equipo interdisciplinario de la EAS, en cabeza de la Coordinadora	ACTAS CUALIFICACIÓN TALENTO HUMANO MAYO	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PÚBLICA

comités técnicos operativos.				
10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Apoyo administrativo	-Cumplido en el mes de febrero mediante radicado 20263600900054232 con fecha 26/03/2026	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse corr espondiente a los recur sos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	Apoyo administrativo, Representante legal y directora MP	-RENDIMIENTO FINANCIERO	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención - UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Equipo interdisciplinario De la EAS, Dinamizadoras en cabeza del apoyo psicosocial.	-ACTAS CUALIFICACIÓN TALENTO HUMANO MAYO Y BITÁCORAS MAYO.	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	Equipo interdisciplinario de la EAS, en cabeza de la directora/EAS	-FASE DE CIERRE	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PUBLICA

14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	EAS	-NO APLICA	---	66,4%
15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Equipo interdisciplinario de la EAS, en cabeza de la directora/EAS	Formato certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia_lesionesy fallecimientos de los usuarios MAYO	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato,	EAS	-EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SE DIO EN EL MES D EFEBRERO RADICADO A SECRETARIA PLANEACIÓN RADICADO SOLICITUD PRÉSTAMO MALOCAS SOLICITUD PRÉSTAMO ESPACIO PARA ALMACENAR VÍVERES Y APOYO	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PÚBLICA

certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).		PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS HASTA PARADA DE ROMERO. SOLICITUD PRÉSTAMO VIVE DIGITAL VIGENCIA 2026.		
17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Equipo interdisciplinario de la EAS, en cabeza de la directora/EAS	MATRIZ CONTROL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO MAYO 2026, SCANNER CONTROL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO MAYO 2026, BITACORAS MAYO. ACTA REFLEXIÓN PEDAGÓGICA	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

- Se deja la claridad por parte de La Coordinadora del Centro Zonal el compromiso adquirido en cuanto a los tiempos de entrega de los Informes Técnicos y la calidad de los mismos esto debido a que la Modalidad Propia meja información que recorre una distancia considerable y tanto los insumos como el estado en el que llegan no son en muchas ocasiones los indicados

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

DURANTE LA FASE PREPARATORIA

OBLIGACION	RESPONSABLE	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO
1.- EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria. - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se	Equipo interdisciplinario de la EAS, en cabeza de la directora/EAS	Fase Preparatoria	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	100%

PÚBLICA

comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.				
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
OBLIGACION	RESPONSABLE	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	Equipo interdisciplinario De la EAS, Dinamizadoras/EAS	RAM	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PÚBLICA

ejecución del contrato de aporte respectivamente.				
2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	Equipo interdisciplinario De la EAS	Formato Certificación de Cobertura Atendida MAYO	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
• Por parte de la Coordinadora del Centro Zonal y el equipo Técnico se hace la aclaración del número de cobertura donde se atienden niñas, niños y mujeres gestantes para un total de 102 participantes.				
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES				
OBLIGACION	RESPONSABLE	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Equipo interdisciplinario De la EAS	-SCANNER DOCUMENTOS DE IDENTIDAD -SCANNER CONTROL SOCIAL MES DE MAYO 2026 - -MATRIZ CONTROL SOCIAL MAYO -ACTA N° 19 FF SIGNOS DE ALARMA EN MUJERES NIÑAS Y NIÑOS ABR	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
2. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de	Equipo interdisciplinario De la EAS, Dinamizadoras/EAS/ Equipo Centro Zonal El Cocuy	-R. ACTIVACIÓN DE RIA REPORTE DE PARTICIPANTES TERCERA TOMA PESO Y TALLA_ MAYO - f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1 MAYO_2026.pdf - ACTA N° 19 FF SIGNOS DE ALARMA	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PUBLICA

contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños		EN MUJERES NIÑAS Y NIÑOS ABRIL 2026 - REPORTE DE PARTICIPANTES MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL, NOVEDADES EN SALUD MES DE MAYO		

- Con referencia a la activación de Rutas se pide mayor claridad al momento de difundir dichas rutas y socializar dentro del territorio pues se denota desinformación, no se tiene claro cuál es el proceder dentro del y territorio y cuando aplica según la misma comunidad un trabajo cultural antes de que casos como los de salud.
- Se aclara el caso en salud del participante de la UCA de Suraquesias quien ha sido remitido al Hospital de Soata en varias ocasiones, se intenta activar ruta por parte del Equipo de la Modalidad Propia Intercultural sin embargo la EAS AsoU´wa no lo consideran pertinente
- Para ciertos miembros de la comunidad el equipo del ICBF tiene el deber de intervenir por encima de los entes territoriales del municipio de Güicán de la Sierra, situación que aclara la Coordinadora del Centro Zonal ala indicar que el ICBF hace presencia en el territorio de la Comunidad de Bachira en el marco de un contrato de aporte y que no puede extralimitar sus funciones por encima de los entes territoriales del municipio de Güicán de la Sierra.
- Se deja en claro por parte de la supervisora del contrato el compromiso y la corresponsabilidad de padres y ente territorial pertinente con respecto al trámite de registro civil, esto debido a que por la distancia y las características mismas del territorio hay dificultad en la realización de este trámite.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN				
OBLIGACION	RESPONSABLE	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Equipo interdisciplinario De la EAS, Dinamizadoras/EAS/	- ACTA N° 29 ENTREGA DE RACIONES, AAVN Y OTROS JUNIO - JULIO 2026 - SCANNER FORMATOS RPP MES DE MAYO 2026 -R. ACTIVACIÓN DE RIA REPORTE DE PARTICIPANTES TERCERA TOMA PESO Y TALLA_ MAYO - REPORTE DE PARTICIPANTES MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL, NOVEDADES EN SALUD MES DE MAYO	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del	Equipo interdisciplinario	- ACTA N° 1 CONCERTACIÓN	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PUBLICA

contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	de la EAS, en cabeza de la directora/EAS	INICIAL CONTRATO 1500549202 -MINUTA RACIÓN PREPARADA 2025 y MINUTA RPP - PROPUESTA.		
3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	Equipo interdisciplinario De la EAS, Dinamizadoras/EAS/ Equipo Centro Zonal El Cocuy	VERIFICACIONES INTERMEDIAS EQUIPOS	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de	EAS	-1. ACTA SELECCIÓN DE PROVEEDORES - DOC_ASOCIACION_ CAMPESINA - FICHAS TECNICAS	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PÚBLICA

alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor				
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	Equipo interdisciplinario De la EAS	-REPORTE APLICATIVO CUENTAME SEGUIMIENTO NUTRICIONAL GESTANTE LACTANTE POR TOMA BENEFICIARIOS TOMA GENERAL MAYO 2026 / REPORTE APLICATIVO CUENTAME SEGUIMIENTO NUTRICIONAL NIÑOS BENEFICIARIOS TOMA GENERAL MAYO 2026	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PÚBLICA

6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	Equipo interdisciplinario De la EAS, Dinamizadoras	ACTA N° 19 FF SIGNOS DE ALARMA EN MUJERES NIÑAS Y NIÑOS ABRIL	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

La Doctora Milena del Pilar Chirivi Barrera Profesional Nutricionista y Dietista del Centro Zonal El Cocuy interviene para tocar los siguientes aspectos:

- Se realiza socialización de los casos de desnutrición aguda identificados a la fecha describiendo cuantos casos se han identificado de niñas y niños con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición:

Etiquetas de fila	Desnutrición Aguda Moderada	Desnutrición aguda severa	Riesgo de desnutrición aguda
BACHIRA			2
CUYUBA		1	2
LLANITOS	1		1
ROYOTA		1	2
SABANITA			3
SINSIGA	2	2	2
SINSIGA CENTRO			
SURAQUESIAS			
Total general	**3**	**5**	**12**

PÚBLICA

Del total de 8 niñas y niños clasificados con desnutrición aguda se presentan las siguientes observaciones:

Número de documento del usuario	Nombre del usuario	Edad en años	Fecha de la toma de medidas antropométricas	Clasificación o diagnostico según el indicador de crecimiento de la OMS – Peso/talla - PRIMERA TOMA	Perímetro braquial (<11.5cm)	Datos medición perímetro braquial	Observaciones de fondo
1054500246	Cristancho Morales Benjy Andreina	11 meses	27/02/2026	Desnutrición aguda severa	NO	15 CM	El equipo apoyo en salud y nutrición refiere error en la digitación de la toma. Se realiza nueva toma de medidas antropométricas. Además, se verifica con la información aportada por el equipo APS que ha ingresado a territorio reportando la siguiente información: PESO/TALLA Z: +1.90: RIESGO DE SOBREPESO TALLA/EDAD Z: -2.14 : TALLA BAJA PB 15 CM: ADECUADO
1052500046	MORALES SINSIGA MARGARA	4 años	24/02/2026	Desnutrición Aguda Moderada	NO	16,5 CM	El equipo apoyo en salud y nutrición refiere error en la digitación de la toma. Se realiza nueva toma de medidas antropométricas. Además, se verifica con la información aportada por el equipo APS que ha ingresado a territorio reportando la siguiente información: P/T: Z -0.54 → PESO ADECUADO PARA LA TALLA T/E: Z -2.79 → TALLA BAJA PARA LA EDAD PC/E: DENTRO DE RANGO, SIN ALTERACIONES APARENTES PB: ADECUADO

1052500132	VARGAS SINSIGA JHONY FERNANDO	3 años	24/02/2026	Desnutrición aguda severa	NO	17	El equipo apoyo en salud y nutrición refiere error en la digitación de la toma. Se realiza nueva toma de medidas antropométricas. Además, se verifica con la información aportada por el equipo APS que ha ingresado a territorio reportando la siguiente información: PESO/TALLA Z SCORE 0.09 PESO ADECUADO PARA LA TALLA TALLA/EDAD Z SCORE -3.16 RETRASO EN LA TALLA PERÍMETRO CEFÁLICO/EDAD Z SCORE -1.88 NORMAL PERÍMETRO BRAQUIAL NORMAL
1052500136	MORALES SINSIGA SHIKY DARVEY	3 años	24/02/2026	Desnutrición aguda severa	NO	16	El equipo apoyo en salud y nutrición refiere error en la digitación de la toma. Se realiza nueva toma de medidas antropométricas. Además, se verifica con la información aportada por el equipo APS que ha ingresado a territorio reportando la siguiente información: P/T Z: +1.24: RIESGO DE SOBREPESO T/E Z: -2.73: TALLA BAJA PC/E: NORMAL
1052500272	CRISTANCHO CRISTANCHO KALETH JOSUE	8 meses	15/02/2026	Desnutrición Aguda Moderada	NO	14,5	El equipo apoyo en salud y nutrición refiere error en la digitación de la toma. Se realiza nueva toma de medidas antropométricas. Además, se verifica con la información aportada por el

							equipo APS que ha ingresado a territorio reportando la siguiente información: No se revisó, no se encontraban en el hogar al momento de la visita
1132474029	RINCONADA RINCONADA RUTUMU FREDY	4 meses	09/05/2026	Desnutrición aguda severa	NA	NA	El niño pertenece a la comunidad indígena UWA, la cual está ubicada en el resguardo de la misma comunidad que por su ubicación geográfica no cuenta con servicios de atención en salud en territorio, la EAAS ya activo ruta con la ESE Hospital Andres Girardot, por lo cual se espera que ingrese la brigada de salud o que los progenitores salgan de territorio.
1052500151	TEGRIA SINSIGA DIOMAR ESTIVEN	3 meses	04/05/2026	Desnutrición Aguda Moderada	NA	15	El niño pertenece a la comunidad indígena UWA, la cual está ubicada en el resguardo de la misma comunidad que por su ubicación geográfica no cuenta con servicios de atención en salud en territorio, la EAAS ya activo ruta con la ESE Hospital Andres Girardot, por lo cual se espera que ingrese la brigada de salud o que los progenitores salgan de territorio.
1052500232	CRISTANCHO MORALES MANUEL ADRIAN	2 años 11 meses	03/07/2026	Desnutrición Aguda Moderada	NO	12.5	El niño cuenta con activación de la ruta de atención en salud, fue atendido en la ESE Andres Girardot de Güicán y posteriormente remitido a la ESE Hospital San Antonio de Soata,

PÚBLICA

							donde se encuentra hospitalizado actualmente.

- Se recuerda a la EAS, la importancia de realizar seguimiento mediante novedades en las bitácoras de las atenciones recibidas por los niños identificados con desnutrición y de cumplir la ruta de atención establecida, adicional se recuerda realizar también activación de ruta de atención en salud para los casos de riesgo de desnutrición.
- En relación con el seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales se recuerda a la EAS el cumplimiento de la cláusula: Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF, teniendo en cuenta que no se ha programado verificación intermedia para la vigencia del presente contrato; se aclara que si bien los equipos no cuentan con las condiciones técnicas, actualmente no se cuenta dentro del contrato con recursos para adquisición de equipos, pero si es necesario adelantar el proceso de verificación intermedia.
- Adicional en relación con la cláusula: Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños, para que mes a mes se realicen experiencias pedagógicas que den cumplimiento a esta cláusula.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO				
OBLIGACIÓN	RESPONSABLE	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el	Equipo interdisciplinario De la EAS, Dinamizadoras/EAS/ Equipo Centro Zonal El Cocuy	-ACTAS CUALIFICACIÓH TH MES DE MAYO Y ACTA BIENESTAR LABORAL	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PUBLICA

caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación) de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.				
• La supervisora del contrato la Doctora Fanny Ana Lucila Blanco Niño hace referencia al cambio de Talento Humano que se presentó en la UCAS para el actual contrato 15005492026 con fecha de inicio 02 de febrero de 2026, indicando que el cambio de personal dado en la UCA Suraquesias, Royota y Llanitos fue un cambió concertado y referente a la comunidad de Bachira dado y aprobado en concertación consignado en dicha acta. • Se le indaga al equipo de la Modalidad Propia Intercultural sobre la formación del equipo Dinamizador y sobre los apoyos en salud ya que un apoyo en salud no tiene la formación mínima para estar dentro del servicio, se aprobó por concertación a la comunidad expresar que la persona que está en el cargo actual es el idóneo para el cargo, se le hace el llamado a la EAS y a el equipo de la Modalidad Propia que una vez adquirido el compromiso de formar y cualificar su talento humano.				

PÚBLICA

- Por otro lado, se le recalca al equipo de la Modalidad Propia sobre la cualificación del nuevo talento humano y sobre la calidad del dato es importante reseñar que al recibir cualificación cada dos meses y ser un servicio remoto no se puede ejercer control sobre el mismo.
- Se hace referencia sobre el reglamento interno de la EAS y el uso de llamados de atención ante incumplimientos por parte del talento humano.

OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES.

OBLIGACIÓN	RESPONSABLE	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO
1. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Equipo interdisciplinario De la EAS, Dinamizadoras/EAS/ Equipo Centro Zonal El Cocuy	Carpeta certificado no ocurrencia	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	

- Se pregunta a la EAS sobre la construcción y consolidación del Plan de Gestión de Riesgos de las UCAS ya existentes y sobre todo de las nuevas, a lo que se respondió por parte del equipo de la Modalidad Propia Intercultural que ya están debidamente diligenciados, ajustados a las características de cada UCA y evidenciables con copia en UCA y en la oficina de la EAS.
- A otra salvedad que se hace referente a este componente es sobre el registro de Novedades que se lleva indicando por parte de la Supervisora del Contrato que este registro tiene que contar detalladamente las situaciones atípicas que suceden a cada UCA, siendo este registro el inicio de las posibles activaciones de rutas.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO, Y CUSTODIA DE LOS AAVN.

OBLIGACIÓN	RESPONSABLE	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor	Equipo interdisciplinario De la EAS/EAS	SOLICITUD INFORMACIÓN PUNTO DE ENTREGA DE AAVN VIGENCIA 2026	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PUBLICA

Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.				
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Equipo interdisciplinario De la EAS, Dinamizadoras/EAS/ Equipo Centro Zonal El Cocuy	PLANILLA ENTREGA UNIDADES EJECUTORAS MAYO	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben	Ente Territorial/ Equipo interdisciplinario De la EAS	Esta obligación no aplica ya que el punto de distribución lo maneja el Ente Territorial del Municipio de Güican de la Sierra	---	66,4%

PÚBLICA

presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.				
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	Equipo interdisciplinario De la EAS, Dinamizadoras	Evidencias fotográficas del transporte y entrega de la AAVN	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Ente Territorial	Esta obligación no aplica ya que el punto de distribución lo maneja el Ente Territorial del Municipio de Güican de la Sierra	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le	Equipo interdisciplinario De la EAS, Dinamizadoras	ACTAS VISITA COMITÉS CONTROL SOCIA	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	

PÚBLICA

convoque por parte del ICBF.				
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	Equipo interdisciplinario De la EAS/EAS	A la fecha y teniendo en cuenta la terminación del contrato de aporte 15005492026 el 31 de julio de 2026 no hay ningún requerimiento abierto	----	66,4%
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Ente Territorial/ Equipo interdisciplinario De la EAS	A la fecha y teniendo en cuenta la terminación del contrato de aporte 15005492026 el 31 de julio de 2026 no hay ninguna novedad	----	66,4%
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las	Equipo interdisciplinario De la EAS, Dinamizadoras/EAS/ Equipo Centro Zonal El Cocuy	A la fecha y teniendo en cuenta la terminación del contrato de aporte 15005492026 el 31 de julio de 2026 no hay ninguna novedad	----	66,4%

PÚBLICA

novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.				
La Doctora Milena del Pilar Chirivi Barrera Profesional Nutricionista y Dietista del Centro Zonal El Cocuy interviene en relación con el uso adecuado de AAVN, se recuerda continuar con el seguimiento que hacen los comités de control social, recordando un adecuado almacenamiento, así como el consumo por los participantes del servicio de atención.				
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES				
OBLIGACIÓN	RESPONSABLE	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo	EAS	Validadas compras locales	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PUBLICA

dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.				
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras	EAS/ Equipo interdisciplinario De la EAS	INFORME FINANCIERO	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PÚBLICA

públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.				

- El Enlace Financiero la Doctora Irma Rocio Tellez hace referencia a la dificultad que se tiene en cuanto al cumplimiento de metas a la compra locales
- Interviene la EAS explicando la mirada cultural de la comunidad no permite el ingreso de ciertos alimentos esto sumado a las características del territorio como lejanía, dispersión y dificultad de trayectoria del territorio.

OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN				
OBLIGACIÓN	RESPONSABLE	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de	Equipo interdisciplinario De la EAS	REPORTE CUÉNTAME PARTICIPANTES	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PÚBLICA

la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.				
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Equipo interdisciplinario De la EAS	CERTIFICADO RL Y UNIDADES COMUNITARIAS DE ATECIÓN	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio - UDS, valores y	Equipo interdisciplinario De la EAS	PROCEDIMIENTO ACTIVACION USUARIOS CUENTAME VIGENCIA 2027- Gmail - SOLUCIÓN A TICKET 152026 1556101 - CREACION_ACTIVACION USUARIO	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PÚBLICA

modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.				
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Equipo interdisciplinario De la EAS	CERTIFICADO RL Y UNIDADES COMUNITARIAS DE ATECIÓN	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios	Equipo interdisciplinario De la EAS	REPORTE CUÉNTAME PARTICIPANTES	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	

PÚBLICA

de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.				
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Equipo interdisciplinario De la EAS	REPORTE CUÉNTAME PARTICIPANTES	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia,	Equipo interdisciplinario De la EAS	REPORTE CUÉNTAME PARTICIPANTES	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PÚBLICA

incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato				
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Equipo interdisciplinario De la EAS	REPORTE CUÉNTAME PARTICIPANTES	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Equipo interdisciplinario De la EAS, Dinamizadoras/EAS/ Equipo Centro Zonal El Cocuy	A la fecha no se presenta ninguna novedad de fallecimiento	-----	66,4%

PÚBLICA

10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Equipo interdisciplinario De la EAS	-REPORTE CUÉNTAME PARTICIPANTES	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Equipo interdisciplinario De la EAS	-RAM	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
12. Registrar la información en las plataformas	Equipo interdisciplinario De la EAS	-CERTIFICADO RL Y UNIDADES	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PÚBLICA

tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.		COMUNITARIAS DE ATECIÓN		
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Equipo interdisciplinario De la EAS/EAS	"Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información	Se dio en el mes de febrero	66,4%
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las	Equipo interdisciplinario De la EAS	-REPORTE ALERTA AVANCE	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PÚBLICA

actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal” ante la fiscalía general de la Nación					
5. Se hace la claridad por parte de la Coordinadora del Centro Zonal y advierte la equipo de la EAS que el cargue al cuéntame se debe hacer en los tiempos establecidos esto porque según la Modalidad la información llega tarde mes					

PÚBLICA

a mes y se presenta una dificultan en el cargue de la información a la Plataforma Cuéntame dificultando el cumplimiento de las obligaciones referentes al cargue de información.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.				
OBLIGACIÓN	RESPONSABLE	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO
1.Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	EAS	PRESUPUESTO 15005492026 ADICIÓN ABRIL Y OFICIO MOVIMIENTO PRESUPUESTAL ABRIL 2026	-----	66,4%
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar	EAS	PROPUESTA DOTACION CONTRAPARTIDA CONTRATO 15005492026	------	66,4%

PÚBLICA

propuesta de redistribución de estos recursos al Comités Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.				
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros Radicado-anteriores mensualmente.	EAS/ Equipo Centro Zonal El Cocuy	INFORME FINANCIERO	-----	66,4%
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos	EAS	CERTIFICACIÓN BANCARIA 2026	------	66,4%

PÚBLICA

aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra					

PÚBLICA

para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado “cuenta maestra”, será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días					

PÚBLICA

hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. PARAGRAFO CUARTO: La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra. PARAGRAFO QUINTO: En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020 y en la Ley 1955 de 2019”				
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	EAS	INFORME FINANCIERO	-----	66,4%
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas	Equipo interdisciplinario De la EAS, Dinamizadoras/EAS	ACTA N° 22 ACCIONES GENERALES	-----	66,4%

PÚBLICA

compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.				
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	EAS	INFORME FINANCIERO	----	66,4%
8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos	EAS	INFORME FINANCIERO	-----	66,4%

PÚBLICA

bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.				
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	EAS/ Equipo Centro Zonal El Cocuy	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-----	66,4%
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No aplica	No aplica	No aplica	
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	EAS	Validadas compras locales	----	66,4%
12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes	Equipo interdisciplinario De la EAS/EAS	Informe Técnico de Actividades	----	66,4%

PÚBLICA

ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.				
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	EAS	INFORME FINANCIERO	-----	66,4%
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	No aplica	No aplica	No aplica	66,4%
15.Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	No aplica	No aplica	No aplica	

PÚBLICA

16.Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica	
17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica	No aplica	No aplica	
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO				
OBLIGACIÓN	RESPONSABLE	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO
1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y	Equipo interdisciplinario De la EAS	ACTA ACCIONES GENERALES	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PÚBLICA

jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.				
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Equipo interdisciplinario De la EAS, Dinamizadoras	CERTIFICADO NO INGRESO A TERCEROS	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera	Equipo interdisciplinario De la EAS	ACTA N° 19 FF SIGNOS DE ALARMA EN MUJERES NIÑAS Y NIÑOS	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PÚBLICA

infancia y el “Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF” o el documento que lo modifique o sustituya.				
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el “Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia” o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del	Equipo interdisciplinario De la EAS	formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PÚBLICA

conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.				
5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Equipo interdisciplinario De la EAS	formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera	Equipo interdisciplinario De la EAS	formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PÚBLICA

infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.				
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	Equipo interdisciplinario De la EAS	formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	
8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra	Equipo interdisciplinario De la EAS	formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PÚBLICA

de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.				
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	EAS	PLANILLAS PAGO SEGURIDAD SOCIAL TH	-----	66,4%
10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	EAS	INFORME FINANCIERO	------	66,4%
11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el s que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Equipo interdisciplinario De la EAS, Dinamizadoras	LISTA DE CHEQUEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, REGISTRO DE VERIFICACIÓN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN - 1500549202	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración	EAS	FACTURA OLLA COMUNITARIA COMUNIDAD	----	66,4%

PÚBLICA

preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.		INDÍGENA MAYO 2026 - RACIÓN SERVIDA COMUNIDAD INDIGENA MAYO 2026 - PLANILLAS ENTREGA RPP MES MAYO- COMUNIDAD INDIGENA RPP MAYO 2026 - COMUNIDAD INDIGENA RPP ABRIL 2026		
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del	Equipo interdisciplinario De la EAS, Dinamizadoras	ACTIVACION DE RIA REPORTE DE PARTICIPANTE CON MARCADO BAJO PESO SEGÚN LA TERCERA TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMETRICAS MES DE MAYO - - Reporte del aplicativo cuéntame SEGUIMIENTO NUTRICIONAL GESTANTE LACTANTE POR TOMA BENEFICIARIOS TOMA GENERAL MAYO 2026 - Reporte del aplicativo cuéntame SEGUIMIENTO NUTRICIONAL NIÑOS	------	66,4%

PÚBLICA

servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.		BENEFICIARIOS TOMA GENERAL MAYO 2026.		
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Equipo interdisciplinario De la EAS, Dinamizadoras	ACTIVACION DE RIA REPORTE DE PARTICIPANTE CON MARCADO BAJO PESO SEGÚN LA TERCERA TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMETRICAS MES DE MAYO - PESO Y TALLA	------	66,4%
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	Equipo interdisciplinario De la EAS	CERTIFICAD NO REPOTE DE ETAS	------	66,4%

PÚBLICA

16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo “Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio” o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, el valor de este componente a partir de	EAS	INFORME FINANCIERO MES MAYO 2026 - PLANILLA PAGO SEGURIDAD SOCIAL TALENTO HUMANO	------	66,4%

PÚBLICA

la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende, se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias				
17. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	Equipo interdisciplinario De la EAS/EAS	- CERTIFICADO RL Y UNIDADES COMUNITARIAS DE ATECIÓN	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
18. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la	Equipo interdisciplinario De la EAS	formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%

PÚBLICA

modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.				
19. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	Equipo interdisciplinario De la EAS	formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
20. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso,	Equipo interdisciplinario De la EAS/EAS	PLANILLAS ENTREGA PARTICIPANTES DE AAVN CONSUMO	------	66,4%

PÚBLICA

se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.				
21. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	No aplica	No se han presentado inconvenientes a corte	------	66,4%
22. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Equipo interdisciplinario De la EAS	PLANILLA ENTREGA UNIDADES EJECUTORAS MARZO - PLANILLAS ENTREGA PARTICIPANTES DE AAVN CONSUMO FEBRERO	------	66,4%
23. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que	Equipo interdisciplinario De la EAS/EAS	PÓLIZAS PARTICIPANTES	31 de julio de 2026	66,4%

PÚBLICA

ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza				
24. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	No aplica	No aplica	No aplica	
25. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	No aplica	No aplica	No aplica	
26. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	Equipo interdisciplinario De la EAS	formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios	29 de julio previo a fecha de terminación de contrato	66,4%
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
1. Eje de calidad				

PÚBLICA

1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	EAS	-Conformación de TH	10 días al inicio del servicio	100%
1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	EAS	-Acta de Inducción de TH	10 días al inicio del servicio	100%
1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio Misional.	Dinamizadoras/apoyo psicosocial	Encuestas de - satisfacción frente al servicio padres y/o cuidadores - niños y niñas participantes	Marzo y un mes antes de finalización del servicio	100%
1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	Equipo interdisciplinario De la EAS/Dinamizadoras	Plan de mejora	Al tercer mes de haber iniciado el servicio	100%

PÚBLICA

1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Dinamizadoras/ Equipo interdisciplinario De la EAS	BUZÓN DE SUGERENCIAS	31 DE JULIO DE 2026	66,4%
1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Equipo interdisciplinario De la EAS/Dinamizadoras/Equipo del CZ El Cocuy	La EAS cuenta con proceso de verificaciones intermedias durante el mes de junio de la vigencia 2026. En concertación ha quedado estipulado que al año, se realiza 1 verificación intermedia a los equipos del contrato.	--------	
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Equipo interdisciplinario De la EAS	CERTIFICACION RL GESTION DOCUMENTAL	31 DE JULIO DE 2026	100%
6. La Profesional Nutricionista del CZ El Cocuy reitera el compromiso de gestionar la verificación intermedia de las basculas para la próxima salida de las dinamizadoras del territorio.				
2. Eje seguridad de la información				
2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	Equipo interdisciplinario De la EAS	CERTIFICADO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	31 de julio de 2026	66,4%
2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato	Equipo interdisciplinario De la EAS	Certificado de cumplimiento de la política de seguridad de la información	31 de julio de 2026	66,4%

PÚBLICA

una vez se firme el contrato.				
2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	Equipo interdisciplinario De la EAS	Certificado de uso de datos personales	31 de julio de 2026	66,4%
2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido	Equipo interdisciplinario De la EAS	CERTIFICADO NO OCURRENCIA DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	31 de julio de 2026	66,4%
2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	EAS	Plan de recuperación y contingencia	Primer mes de servicio	66,4%
2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT “Guía para el Uso de dispositivos personales - BYOD”-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	No aplica	No aplica	No aplica	
2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del	EAS	Plan de recuperación y contingencia	Primer mes de servicio	66,4%

PUBLICA

alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la informaciones definidas con el operador de servicios de tecnología.				
3. Eje seguridad y salud en el trabajo				
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Equipo interdisciplinario De la EAS	ACTA N° 23 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Segundo mes de atención	66,4%
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Equipo interdisciplinario De la EAS	ACTA N° 17 SST Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	Segundo mes de atención	66,4%
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del	Equipo interdisciplinario De la EAS	ACTA N° 17 SST Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	Segundo mes de atención	66,4%

PÚBLICA

contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	Equipo interdisciplinario De la EAS	ACTA N° 23 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Segundo mes de atención	66,4%
3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Equipo interdisciplinario De la EAS	CONCEPTOS MÉDICOS OCUPACIONALES VIGENCIA 2026	Fase Preparatoria	66,4%
3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Equipo interdisciplinario De la EA	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	PRESENTADO EN EL MES DE MAYO	66,4%
3.7. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la Normatividad vigente.	No aplica	No aplica	No aplica	
4. Eje ambiental				
4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Equipo interdisciplinario De la EA	Plan de saneamiento básico	Ajustado el mes de mayo para las 8 UCAS	66,4%
4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones	Equipo interdisciplinario De la EAS	CERTIFICADOS FUERA DE ZONA DE RIESGOS UCAS 2026	Presentado en el mes de marzo	66,4%

PÚBLICA

ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.				
4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Equipo interdisciplinario De la EAS	Plan de saneamiento básico	Ajustado el mes de mayo para las 8 UCAS	66,4%
4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Equipo interdisciplinario De la EAS	Plan de saneamiento básico	Ajustado el mes de mayo para las 8 UCAS	66,4%
4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Equipo interdisciplinario De la EAS	Plan de saneamiento básico	Ajustado el mes de mayo para las 8 UCAS	66,4%
4.6 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Equipo interdisciplinario De la EAS	CERTIFICADO UNIDADES COMUNITARIAS DE ATENCIÓN SIN TRAMPAS DE GRASA.	Presentado al segundo mes de atención	66,4%

PUBLICA

4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso	Equipo interdisciplinario De la EAS	CERTIFICADO UNIDADES COMUNITARIAS DE ATENCIÓN SIN TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.	Presentado al segundo mes de atención	66,4%
- Para el sistema Integrado de Gestión es necesario aclarar que el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos constituye el cumplimiento de la política del ICBF, es por eso que departe de la supervisora del contrato se insta a que los planes de saneamiento básico den cuenta de la realidad de las UCAS				

3. REVISIÓN DE CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN:

Para formalizar la población a atender, la EAS debe cumplir el Proceso De Focalización, según lo establecido en la

GUÍA PARA LA FOCALIZACIÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA V3, DEL 14/02/2022 o las orientaciones establecidas por el ICBF.

Por lo tanto, se orienta respecto al proceso de focalización para lo cual el ICBF cuenta con la GUÍA PARA LA FOCALIZACIÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA v4 la cual tiene como objetivo Orientar el proceso de focalización para la identificación de potenciales usuarios y la selección de niñas, niños y mujeres gestantes elegibles de acuerdo con los criterios definidos para la prestación de servicios de atención a la primera infancia del ICBF. Así mismo se describen los principales criterios por medio de los cuales se pueden vincular usuarios a los servicios de educación inicial para la primera infancia del ICBF.

• Continuidad de la atención: El primer criterio que define la población a ser atendida será la continuidad y permanencia de la atención de los usuarios que se encontraban activos en los servicios de primera infancia al cierre de determinado ciclo de atención (finalización de contratos con las EAS, cambio de vigencia o cambio de las EAS). Es de aclarar que la continuidad aplica para aquellos usuarios que estuvieron

• Búsqueda activa: Este criterio es el proceso de coordinación interinstitucional en los territorios que comprende la identificación, convocatoria, ubicación y selección de los potenciales usuarios de atención de los servicios de primera infancia del ICBF. Este procedimiento se da previa verificación de disponibilidad de cupos, análisis poblacional y territorial, entendiendo estos últimos, como los criterios de focalización definidos.

• Por demanda espontánea: Este criterio, es el proceso mediante el cual el padre/madre o cuidador interesado en la vinculación del usuario a un servicio de educación inicial para la primera infancia del ICBF, se acerca a la UDS, al Centro Zonal o a la Dirección Regional del ICBF más cercana a su lugar de residencia a solicitar la atención. Para este caso la EAS o UDS/UCA deberá recoger la información necesaria y verificar si el solicitante se encuentra en la base de búsqueda activa, de lo contrario, este deberá ser registrado en el “Formulario de Lista de Espera de solicitantes que requieren un servicio del ICBF el cual será validado posteriormente con las bases de datos que consolidan la base de búsqueda activa.

• Remisión Directa: Este criterio es el proceso mediante el cual un tercero remite a los potenciales usuarios para el ingreso a los servicios de educación inicial del ICBF. Cuando la solicitud es realizada directamente a la UDS/UCA esta deberá en primer lugar validar con los datos de identificación de la niña, niño o mujer gestante que se encuentren en la base de búsqueda activa, en caso contrario, deberá registrar la solicitud en el Formulario de Lista de Espera de solicitantes que requieren un servicio del ICBF para validación y verificación en el cumplimiento de al menos un criterio de ingreso.

Así mismo se recuerdan los criterios de focalización descritos en la GUÍA PARA LA FOCALIZACIÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA v4:

PÚBLICA

4. Sisbén

Metodología Sisbén IV Adoptar los grupos y niveles de Sisbén IV relacionados con el área misional de Primera Infancia, conforme a los criterios de selección de grupos poblacionales de atención establecidos por el ICBF en la Resolución No. 8413 de 202128. Los grupos a los que hace mención el Sisbén se organizan de la siguiente manera:

Tabla 1. Grupos de Clasificación del Sisbén IV

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
Pobreza extrema	Pobreza moderada	Vulnerable	No pobre/vulnerable
A1 hasta A5	B1 hasta B7	C1 hasta C18	D1 hasta D21

Fuente: Página web del Sisbén

Frente a lo anterior, en lo que respecta a los procesos de focalización para la dirección de Primera Infancia aplican los niveles que van del A01 al C18:

Tabla 2. Grupos de Atención para Primera Infancia según Sisbén IV

Nivel inferior	Nivel superior
A01	C18

Fuente: Resolución 8413 de 2021

Metodología Sisbén III

De acuerdo con la resolución 8413 del 5 de noviembre de 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar familiar, durante los dos primeros años de entrada de dicha resolución, esto es, hasta el 5 de noviembre de 2023, el Sisbén III también será utilizado como criterio de ingreso a los programas o servicios del ICBF teniendo en cuenta los siguientes puntos de corte**:**

Tabla 3. Puntajes Máximos del Sisbén III Según Categoría

Nivel	14 ciudades (*)	Resto urbano	Rural disperso
Único	57,21	56,32	40,75

Fuente: Resolución 8413 de 2021

Esta atención de carácter transitorio se brindará a la población que no cuente con la encuesta Sisbén IV ni cumpla con otro criterio poblacional o territorial de ingreso, sin embargo, es de aclarar que, una vez vencido el periodo de transición, se entenderá de manera automática que el criterio de ingreso para acceder a la oferta del ICBF será el Sisbén IV, razón por la cual, desde las Entidades Administradoras del Servicio y las unidades de atención se debe invitar a las personas a solicitar la encuesta en las oficinas de cada entidad territorial para acelerar la transición hacia la versión IV.

- Pertenecientes a familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS.
- Niñas, niños y mujeres gestantes pertenecientes al programa Familias en Acción de Prosperidad Social.
- Niñas y niños egresados de la Estrategia de Atención y Prevención de la desnutrición (Centros de Recuperación Nutricional -CRN- y 1000 días para cambiar el mundo, unidades de búsqueda activa.
- Remitidos por las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF- que se encuentren en situación de vulnerabilidad, riesgo de vulneración de derechos o programas de protección del ICBF.

Víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado interno, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, así como la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Corte Constitucional y demás desarrollos jurisprudenciales en torno a la existencia de un estado de cosas inconstitucional; para lo cual se considerarán aquellos cuyo estado se encuentre incluido dentro del RUV.

- ***Pertenecientes a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, Palenqueros, Raizales29 y Rrom) que demanden el servicio, así como, aquellas que se encuentren en el marco de las disposiciones legales***

(autos, sentencias y tutelas) e instrumentos de política pública que reconocen la protección reforzada para la pervivencia de estas poblaciones. h. Niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad que requieren diversos tipos de apoyos para su participación efectiva en acciones de cuidado y experiencias pedagógicas para garantizar su derecho impostergable a la educación inicial. También los que sean remitidos por las entidades del SNBF con base en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, como de los comités territoriales y locales de discapacidad y las entidades territoriales en salud.

- Usuarios del subsidio en especie para población vulnerable, del que trata el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 (Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario), y el Decreto 1921 de 2012 o el que reglamente la materia.
- Niñas y niños cuya madre, padre, cuidadora o cuidador estén en establecimientos de reclusión
- Niñas, niños y mujeres gestantes migrantes, refugiadas, apátridas o retornados al país, para lo cual se deberá verificar el documento de identificación y/o el acta de nacimiento según corresponda.
- Niñas y niños remitidos del servicio HCB FAMI y DIMF que al cumplir los dos (2) años deben transitar a otros servicios de educación inicial de atención permanente.
- Niñas y niños remitidos del servicio Desarrollo Infantil en Establecimiento de Reclusión - DIER que egresa del servicio por situaciones como: cumplimiento de la edad máxima permitida (3 años), por libertad de la madre, por traslado de la madre del establecimiento de reclusión, por enfermedad grave de la madre o fallecimiento u otra debidamente soportada.
- Niñas y niños remitidos del servicio Educación Inicial Rural - EIR quienes por circunstancias de movilidad voluntaria o involuntaria requieran continuar vinculados a los servicios de primera infancia del ICBF.
- Niñas y niños cuyas madres y padres estén activos en la ruta de reincorporación e identificados en las bases de datos remitidas de forma oficial al ICBF por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.
- Para el servicio de Hogar Infantil se atenderá prioritariamente a niñas y niños, hijos de trabajadoras y trabajadores que evidencien vinculación laboral y demás requisitos establecidos en la Resolución 1740 de 2010.

Parágrafo 1: Si algún usuario no cumple con al menos uno de los criterios de focalización, pero requiere atención de acuerdo a lo manifestado por la madre/padre, cuidador o un tercero, se podrá realizar una visita domiciliaria por parte de la EAS o el ICBF con el talento humano idóneo el cual será determinado por la EAS de acuerdo a la pertinencia y necesidad de las familias; para ello, en esta visita, se revisarán los soportes que demuestren que el ingreso familiar no supera 1,5 Salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), además de verificar y documentar las condiciones de vida, tipo de familia y demás evidencias de las características sociofamiliares que permitan determinar la priorización de atención de estos. El acta de la visita debe reposar en la carpeta del usuario.

Parágrafo 2: Para los casos de madres y padres que cumplan con criterios relacionados con algún hecho victimizaste a causa del conflicto interno armado, se considera que esta calidad se transfiere a las hijas e hijos, teniendo en cuenta la importancia de priorizar este criterio dentro de la identificación al momento de asignar un cupo o acceso a los servicios de primera infancia, de niñas, niños y mujeres gestantes que soliciten o se identifiquen dentro del proceso de registro y focalización. Lo anterior aplica igualmente para mujeres gestantes que se encuentren siendo atendidas en algún servicio del ICBF, las cuales transfieren su criterio de atención a su hija o hijo recién nacido. Es importante mencionar que lo señalado no desliga el hecho de que madres, padres o cuidadores deben realizar los trámites de registro de niñas y niños ante las instituciones del gobierno colombiano a que haya lugar para velar por el reconocimiento de derechos y la protección ante posibles vulnerabilidades o amenazas.

Después de esto la supervisora del contrato advierte que en la comunidad previa concertación y pacto entre la comunidad misma establecieron ciertos criterios internos para la elección de participantes en las UCAS, los representantes de la comunidad manifiestan que ellos dentro de sus dinámicas internas direccionadas por el Cabildo Menor, donde decidieron que los hijos de contratitas y quien devengará algún tipo de recurso adicional producto del trabajo, siendo así, los niño, las niñas y mujeres gestantes familiares en primer grado de quien devengue salario no son prioridad al momento de ingresar al servicio.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

- **COMPRAS LOCALES:** Desde el ejercicio de la supervisión, la supervisora del Contrato No. 15005492026 y el equipo de seguimiento a la supervisión del Centro Zonal han venido adelantando acciones encaminadas a verificar el cumplimiento de la obligación relacionada con las compras públicas locales.

En este sentido, el día 23 de junio de 2026, el Centro Zonal realizó una solicitud formal mediante correo electrónico a la EAS, solicitando informar las gestiones adelantadas para dar cumplimiento al porcentaje mínimo del 30 % de compras públicas locales establecido en la normativa vigente.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

En respuesta del 24 de junio de 2026, la EAS manifestó que en el territorio Bachira, perteneciente al pueblo indígena U'wa, existen limitaciones para la implementación de compras locales, debido a la insuficiente oferta productiva, la producción destinada principalmente al autoconsumo, las dificultades geográficas y de acceso al territorio, así como las particularidades culturales y alimentarias propias de la comunidad. Adicionalmente, señaló que estas condiciones constituyen factores estructurales que dificultan el cumplimiento de los porcentajes de compras locales establecidos en la Ley 2046 de 2020.

En vigencias anteriores se ha evidenciado que, debido a las características geográficas del territorio, las condiciones de empaque y transporte de los alimentos, las particularidades definidas en las minutas y los acuerdos de concertación inicial de productos, no ha sido posible dar cumplimiento efectivo a la estrategia de compras locales. Esta situación obedece principalmente a que los productos perecederos requieren condiciones específicas de conservación que garanticen su calidad e inocuidad durante el transporte y almacenamiento.

De igual manera, las fuentes de proteína de origen animal, tales como carne y huevo, han debido ser reemplazadas por alimentos no perecederos como atún, sardina y leguminosas, con el propósito de asegurar su disponibilidad y conservación. Sin embargo, algunos de estos productos no hacen parte de la oferta contemplada dentro de la estrategia de compras públicas locales, lo que limita su implementación en el territorio.

Para la vigencia 2026 se llevó a cabo la concertación de los alimentos y sus respectivas marcas, conforme consta en el Acta No. 2 de Concertación Inicial del Contrato No. 15005492026, suscrita el 9 de febrero de 2026. En atención a ello, se han adelantado las gestiones correspondientes con el proveedor, orientadas a fortalecer el cumplimiento de la estrategia de compras locales. No obstante, persisten limitaciones asociadas a la disponibilidad de productos, las condiciones logísticas del territorio y las características propias de abastecimiento de la zona, aspectos que continúan afectando el cumplimiento integral de los porcentajes establecidos para compras públicas locales.

En consecuencia, las dificultades identificadas obedecen a factores estructurales y territoriales ajenos a la voluntad del operador, relacionados con la baja oferta local, las restricciones de transporte y conservación de alimentos, así como la necesidad de garantizar el suministro oportuno y adecuado para la atención de los beneficiarios. Por tal motivo, se solicita que la evaluación de cumplimiento considere dichas condiciones particulares del territorio.

A pesar de las gestiones realizadas, el proveedor ha presentado soportes de adquisición de productos clasificados como compras locales; sin embargo, el volumen y valor de estas adquisiciones no son suficientes para alcanzar el porcentaje exigido ni para cumplir con el reporte mensual establecido dentro de la estrategia de compras locales.

Con el fin de subsanar la situación identificada frente al cumplimiento de la estrategia, se solicitó al proveedor evaluar la viabilidad de incluir las leguminosas dentro de esta categoría. No obstante, de acuerdo con la información suministrada, esta alternativa no es procedente, debido a que algunos productos, como la lenteja, no corresponden a producción nacional y, en el caso del fríjol bola roja, este no se produce en el departamento de Boyacá, razón por la cual no cumple con los criterios requeridos para ser considerado compra local.

Adicionalmente, se prevé realizar una mesa de análisis con los miembros del Cabildo para evaluar la viabilidad de efectuar ajustes en las marcas de determinados productos que permitan fortalecer el cumplimiento de la estrategia. Asimismo, se revisará nuevamente la posibilidad de incluir arroz Casanare, considerando que, aunque puede ser susceptible de clasificarse como compra local, en vigencias anteriores la comunidad manifestó restricciones para su ingreso por razones culturales asociadas a su procedencia.

En este sentido, se reiterará el requerimiento ante los miembros del Cabildo y las autoridades tradicionales, con el propósito de concertar alternativas que permitan avanzar en el cumplimiento de la estrategia de compras locales, sin afectar las dinámicas culturales

PÚBLICA

propias del territorio. Asimismo, la EAS resalta la importancia de que cualquier novedad relacionada con este proceso sea reportada oportunamente, a fin de garantizar su respectiva revisión, concertación y aprobación por parte de las Unidades Comunitarias de Atención y las autoridades competentes.

De igual manera, se identificó la posibilidad de incorporar la leche en polvo marca PROLEBOY, producida en Boyacá, como alternativa para fortalecer el cumplimiento de la estrategia de compras locales. No obstante, su eventual inclusión deberá surtir previamente el proceso de concertación con la comunidad y las autoridades tradicionales, tanto en territorio como desde el componente de nutrición del Centro Zonal, con el fin de obtener las respectivas aprobaciones, garantizar el respeto por las particularidades culturales de la población atendida y asegurar que la decisión se ajuste a los acuerdos establecidos. Para tal efecto, se tiene previsto un encuentro con los miembros del Cabildo para adelantar la concertación correspondiente.

- De manera mensual, en el marco del proceso de verificación de cumplimiento, se diligencia y analiza el formato consolidado de compras locales. Con base en dicha información, se ha solicitado de manera permanente a la EAS el cumplimiento de esta obligación contractual, recordándole mediante correos electrónicos su compromiso de alcanzar el porcentaje establecido. Estas acciones de seguimiento y requerimiento se han realizado de forma continua durante la ejecución del contrato.
- Adicionalmente, en el proceso de verificación de las condiciones de calidad realizado a la EAS, se ha dejado evidencia en las actas de verificación de los porcentajes de cumplimiento alcanzados mensualmente. De manera reiterada, se ha instado a la EAS a adoptar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de esta obligación contractual, resaltando la importancia de alcanzar el 100 % de cumplimiento, toda vez que corresponde a un compromiso adquirido con la suscripción del contrato y, por tanto, de obligatorio cumplimiento.

- En el Comité Técnico Operativo del mes de julio se reitera la preocupación frente al incumplimiento persistente de la obligación contractual relacionada con el porcentaje de compras locales, situación que se ha evidenciado durante toda la vigencia del contrato. Ante este requerimiento, la EAS expone nuevamente las dificultades que han impedido el cumplimiento de dicha obligación y presenta la misma justificación informada en oportunidades anteriores, relacionada con las condiciones y limitaciones previamente expuestas.

La supervisora del contrato deja constancia en el acta de que la EAS debe continuar realizando las gestiones necesarias para alcanzar el cumplimiento de este compromiso contractual, atendiendo que, desde el ejercicio de la supervisión en el Centro Zonal, no es posible adoptar una decisión diferente a exigir y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

La EAS manifiesta que seguirán tomándose las acciones, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de compras locales en el marco de compras públicas locales establecidas en la Ley 2046 de 2020.

- **ENTREGABLES FINANCIEROS: E**n la presente acta, se deja constancia que en cuanto a los entregables de ejecución financiera, se encuentran al día a corte de junio de 2026, la EAS ha cumplido con las fechas de presentación y radicación de los documentos. Se informa que el TH de la EAS ha sido muy responsable en el cumplimiento de los compromisos establecidos durante la ejecución del contrato de aporte.

- Teniendo en cuenta, que el con trato de aporte finaliza el 31 de julio de 2026, se está a la espera, de la aprobación de la matriz de recursos por parte de la sede nacional, con el fin de que se dé continuidad a la prestación del servicio en territorio, para la vigencia 2026. Se solicita el acostumbrado apoyo por parte de la EAS, en el proceso de adición y prórroga y/o contrato nuevo si es el caso.

6. Varios

PUBLICA

- Presencia institucional del ICBF en el marco del contrato de aporte

La supervisora del contrato manifestó que la presencia del equipo interdisciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el territorio responde al ejercicio de las funciones de acompañamiento, asistencia técnica, seguimiento y supervisión derivadas del Contrato de Aporte N.° 15005492026. Se precisó que las acciones desarrolladas tienen como finalidad garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la adecuada prestación del servicio de atención a la primera infancia y la protección integral de los derechos de los niños y niñas participantes.

-Corresponsabilidad en el trámite del Registro Civil

Durante la sesión se recordó la importancia del Registro Civil como documento fundamental para la identificación y garantía de derechos de los niños y niñas atendidos en la modalidad. En este sentido, se enfatizó que la gestión y obtención de este documento constituye una responsabilidad compartida entre las familias, la comunidad, las autoridades competentes y las entidades involucradas en la atención integral. Se recomendó continuar fortaleciendo las acciones de orientación y acompañamiento a las familias para promover la actualización y obtención oportuna de los registros civiles.

-Revisión y socialización de rutas de atención

El comité destacó la necesidad de consolidar rutas de atención claras y pertinentes, construidas de manera concertada con la comunidad y acordes con las dinámicas culturales y territoriales propias del pueblo indígena. Se acordó que estas rutas deberán ser socializadas ampliamente con las familias, autoridades tradicionales, talento humano y demás actores involucrados, garantizando su comprensión, aceptación y apropiación para facilitar la activación oportuna de acciones y servicios cuando se requieran.

- **Condiciones de infraestructura de las ocho UCAS**

Se abordó la importancia de garantizar que las ocho Unidades Comunitarias de Atención (UCAS) funcionen en espacios previamente concertados con la comunidad y que cumplan condiciones básicas de seguridad, protección y bienestar para los niños, niñas, familias y talento humano. Se reiteró la necesidad de mantener ambientes seguros, limpios y adecuados para el desarrollo de las actividades propias de la modalidad, promoviendo acciones permanentes de prevención de riesgos y fortalecimiento de los entornos protectores.

-Cualificación permanente del talento humano

La supervisora reiteró que el talento humano vinculado a la prestación del servicio debe participar de manera permanente en procesos de formación, actualización y fortalecimiento de capacidades. Se resaltó que la cualificación continua permite mejorar la calidad de la atención, fortalecer las competencias técnicas y comunitarias del personal y garantizar una adecuada implementación de los lineamientos de la Modalidad Propia e Intercultural para la Atención Integral a la Primera Infancia. Asimismo, se recomendó mantener evidencia documental de las actividades de formación y acompañamiento desarrolladas durante la ejecución contractual.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Se insta a la EAS a continuar fortaleciendo las acciones de gestión y articulación en su territorio, con el fin de	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES UWA	*CONTINUO*

PÚBLICA

promover el cumplimiento del componente de compras locales y avanzar en el logro de las metas establecidas."		
La Entidad Administradora del Servicio, en articulación con las familias, autoridades tradicionales y entidades competentes, fortalecerá las acciones de sensibilización, orientación y acompañamiento para garantizar que los niños y niñas cuenten con su Registro Civil de Nacimiento, promoviendo la corresponsabilidad de todos los actores involucrados en la garantía de este derecho fundamental. Asimismo, se realizará seguimiento periódico a los casos identificados con documentación pendiente, con el fin de gestionar oportunamente las acciones requeridas para su regularización y asegurar el acceso efectivo a la oferta institucional.	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES UWA/EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA EAS	*CONTINUO*
El Centro Zonal El Cocuy reafirma su compromiso de brindar acompañamiento, orientación y asistencia técnica permanente a la Entidad Administradora del Servicio y a la comunidad, en el marco de la ejecución del Contrato de Aporte y la prestación del servicio de atención a la primera infancia, promoviendo acciones articuladas que contribuyan al cumplimiento de los lineamientos técnicos, la	EQUIPO CZ EL COCUY/EAS	*CONTINUO*

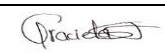
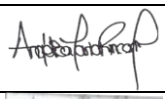
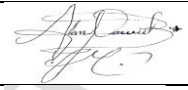
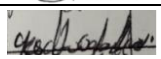
PÚBLICA

garantía de derechos de los niños y niñas y el fortalecimiento de los procesos comunitarios e institucionales.		
La Entidad Administradora del Servicio, con el acompañamiento del Centro Zonal El Cocuy y en articulación con las autoridades y la comunidad, realizará las gestiones necesarias para promover el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las Unidades Comunitarias de Atención (UCAS), con el fin de conservar espacios seguros, adecuados y protectores para la prestación del servicio, favoreciendo el bienestar de los niños, niñas, familias y talento humano vinculado a la modalidad	EQUIPO CZ EL COCUY/EAS	*CONTINUO*
La Entidad Administradora del Servicio se compromete a fortalecer la socialización periódica de las rutas de atención con las familias, autoridades tradicionales, talento humano y comunidad en general, garantizando su conocimiento, comprensión y apropiación. Asimismo, continuará promoviendo espacios de articulación que faciliten la activación oportuna de las rutas y la atención integral de las situaciones que puedan presentarse durante la prestación del servicio.	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES UWA/EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA EAS	*CONTINUO*

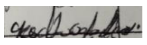
PÚBLICA

Reafirmar el compromiso de toma de peso y talla	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA EAS/Dinamizadoras	*CONTINUO*
Reafirmar y seguir con los criterios de focalización a la hora de ofrecer el servicio a los participantes de la Modalidad	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA EAS/Dinamizadoras	*CONTINUO*
Se deja como compromiso seguir fortaleciendo la articulación entre entidades EAS/ICBF/CABILDOS U¨WA	EQUIPO CZ EL COCUY/EAS	*CONTINUO*

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Fanny Ana Lucila Blanco	Supervisora ICBF	ICBF	
Graciela Suarez Jaimes	Coordinadora de Infancia y Adolescencia ASOUWA	ASOUWA	
Edna Julieth Montenegro	Directora-EAS-ASOUWA	ASOUWA	
Milena del Pilar Chirí Barrera	Profesional Nutricionista-Dietista	ICBF	
Irma Rocío Téllez Manosalba	Enlace de Seguimiento a la Ejecución Financiera - CZ El Cocuy	ICBF	
Maura Fernanda Ballestero Camacho	Enlace de Seguimiento a la Ejecución Técnica - CZ El Cocuy	ICBF	
Rafael Alexander Muñoz Barón	Enlace de Seguimiento a la Ejecución Técnica - CZ El Cocuy	ICBF	
Angelica María Rincón Mendivelso	Enlace de Seguimiento a la Ejecución Técnica - CZ El Cocuy	ICBF	
Gissella Matinez Alarcón	Profesional Psicosocial-AsoU´WA	ASOUWA	
Sandra Johana Soto Bocota	Profesional en Pedagógia-AsoU´WA	ASOUWA	
David Caballero.	Líder Comunitario Bachira	COMUNIDAD U¨WA	
Diana Marcela Ríos	Auxiliar Administrativo-AsoU´WA.	ASOUWA	
Brayan Alexis Tegria	Enlace -AsoU´WA	COMUNIDAD U¨WA	

PÚBLICA

Lorenzo Caballero Cristancho	Líder Comunitario Bachira	COMUNIDAD U¨WA	
Yesid Luis Caballero	Líder Comunitario Bachira	COMUNIDAD U¨WA	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	----------	----------	----------
Colaborador que elabora el acta:	Rafael Alexander Muñoz Barón/Profesional de Seguimiento a la Ejecución		

PÚBLICA